

CONTRATO DE CESION DE ACCIONES



PRIMERA.- En el ciudad El Tirol, a los diez y nueve días del mes de Mayo del año del mil novecientos veintinueve se celebra en público el siguiente CONTRATO DE CESION DE ACCIONES, segun los cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA. COMPARECIENTES.- comparecen a la celebracion de este contrato por una parte y en calidad de cedentes los señores LUIS GONZALO JIMENEZ QUEDA y MARIA DELFINA CASTILLO SIGUENCIA, y por otra parte y en calidad de cesionario el señor WILLIAM PAUL ZHAPA DRAVO, todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad de estados civiles casados, de ocupaciones solteros primos, domiciliados en el ciudad El Tirol.

SEGUNDA. ANTECEDENTES AL.- manifestar los comparecientes señores LUIS GONZALO JIMENEZ QUEDA y MARIA DELFINA CASTILLO SIGUENCIA que son socios y titulares propietarios de SESENTA Y DOS acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas en la compañía de Taxis TRANSDARWINA BARROS DEL INCA S.A.

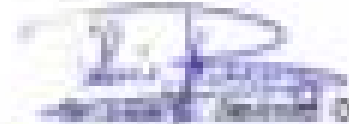
TERCERA. OBJETO.- CESION DE ACCIONES. Mediante este instrumento los señores señores LUIS GONZALO JIMENEZ QUEDA y MARIA DELFINA CASTILLO SIGUENCIA hacen a sus cedos y transferir a favor del señor WILLIAM PAUL ZHAPA DRAVO las SESENTA Y DOS ACCIONES que poseen en la Compañia de Taxis TRANSDARWINA BARROS DEL INCA S.A. por un valor de SESENTA Y DOS dólares estadounidenses, en moneda corriente de circulacion regular que las cedentes, comparecientes señores LUIS GONZALO JIMENEZ QUEDA y MARIA DELFINA CASTILLO SIGUENCIA, confiesan en esta fecha haber recibido de poder del cesionario a sus intereses y completos satisfacciones, en moneda corriente de regular circulacion.

CUARTA. RATIFICACION Y ACEPTACION.- Leida que fue integramente el presente instrumento a los señores comparecientes, los partes se dieron y adhieren en la totalidad de su contenido. Precede el señor WILLIAM PAUL ZHAPA DRAVO, acepta esta cesion de acciones como otorgada a su favor, y se compromete a cumplir y acatar las estatutos de la compañía de transportes de taxis TRANSDARWINA BARROS DEL INCA S.A. de los reglamentos regidos de la Ley de Compañias y de las regulaciones que al respecto establezca la Superintendencia de Compañias.

Para constancia de la legalidad del presente contrato, los partes acuerdan en comparecer el amanuensado de firmas con el señor Antonio Pichon Prieto del ciudad El Tirol, el Doctor Wilson Encarnación Flores.

El Tirol, 15 de Mayo del 1929.

Amanuensado.


LUIS GONZALO JIMENEZ Q.
CEDENTE


MARIA DELFINA CASTILLO S.
CEDENTE


WILLIAM PAUL ZHAPA D.
CESIONARIO

[illegible]

100

100

[illegible]

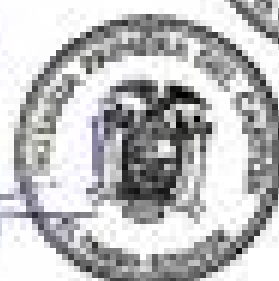
Documentos certificados de responsabilidad exclusiva de RSC (personas físicas y jurídicas)

EL TIEMPO - 19 DE MARZO DEL 2018.



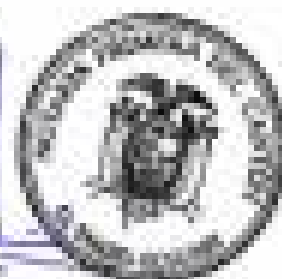
AL SEÑOR LUIS ANTONIO GONZALEZ TORRES

SECRETARÍA GENERAL DEL EMPLEO Y TIEMPO

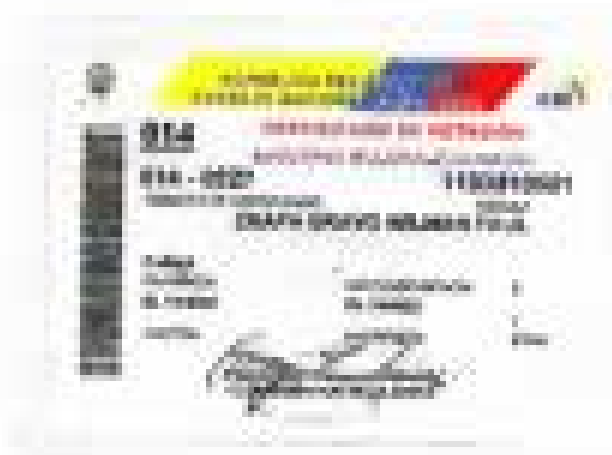
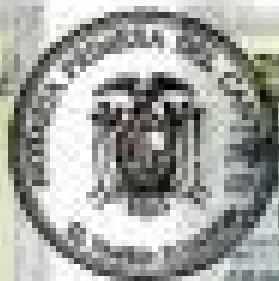


DOCTOR: WILLIAM ANTONIO ENCALADA FLORES, Notario
Público Primero del Cantón El Tambo, Provincia del Cañar,
República del Ecuador, DOY FE: De la exactitud, corrección y
conformidad de la presente fotocopia, que fue confrontada con
los documentos originales, que me fueron presentados para su
evidencia. El Tambo, Diez y Nueve de Marzo del Dos Mil
Quince.

EL NOTARIO



Dr. William A. Encalada F.
NOTARIO PRIMERO
CANTON EL TAMBO



EL NOTARIO- DOCTOR WILLIAM ANTONIO ENCALADA FLORES, Notario Público Primero del Cantón El Tambo, Provincia del Cañar, República del Ecuador, DOY FE: De la exactitud, corrección y conformidad de la presente fotocopia, que fue confrontada con los documentos originales, que me fueron presentados para su evidencia. El Tambo, Diez y Nueve de Marzo del Dos Mil Quince

EL NOTARIO

Dr. William A. Encalada F.



NOTARIO PRIMERO
CANTON EL TAMBO

